

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO GENERAL, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO; VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JAVIER DÍAZ ARGAEZ; NUEVA ALIANZA, ARMANDO MIGUEL PALOMO GÓMEZ; MOVIMIENTO CIUDADANO, CITLI ISRAEL VERA RODRÍGUEZ; ENCUENTRO SOCIAL, OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS; Y DEL TRABAJO DE QUINTANA ROO, RIVELINO VALDIVIA VILLASECA, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL PARTIDO DEL TRABAJO, DERIVADO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-756/2015.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO A LA PRERROGATIVA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO A OTORGARSE DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DOS MIL DIECISÉIS.
4. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, PARA APROBAR LAS PROPUESTAS DE PAUTAS PARA EL ACCESO A LA RADIO Y LA TELEVISIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DURANTE LOS PERÍODOS DE PRECAMPAÑA, INTERCAMPAÑA Y CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISÉIS.

5. **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, PARA DETERMINAR LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y PRECAMPAÑA PARA LAS MODALIDADES DE GOBERNADOR DEL ESTADO, MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA QUE SERÁN VIGENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL DIECISÉIS.**
6. **CLAUSURA.**

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; damos inicio a la sesión extraordinaria, convocada en su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario General, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Secretario General: Buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta; con su permiso y el propio de los integrantes de este Consejo General; a continuación procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria convocada para celebrarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Representantes de los partidos políticos debidamente acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Gerardo Martínez García.

Representante suplente del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario General: Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario General: Partido de la Revolución Democrática, Carlos Leonardo Vázquez Hidalgo.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Presente.

Secretario General: Partido Verde Ecologista de México, Javier Díaz Arguez.

Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presente.

Secretario General: Movimiento Ciudadano, José Gabriel Romero Prado.

Representante suplente de Movimiento Ciudadano: Presente.

Secretario General: Partido Nueva Alianza; MORENA, Partido Encuentro Social, Octavio Augusto González Ramos.

Representante propietario del Partido Encuentro Social: Presente.

Secretario General: Partido del Trabajo de Quintana Roo, Rivelino Valdivia Villaseca.

Representante suplente del Partido del Trabajo de Quintana Roo: Presente.

Secretario General: Secretario General, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos Consejeras Electorales y con la asistencia de los cuatro Consejeros Electorales, al igual que con siete representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con las ausencias de la representación del Partido Nueva Alianza y del Partido MORENA; por lo cual con fundamento en la fracción II del artículo 41 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con la fracción IV del artículo 6 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General declaro la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia considerando la declaración de existencia del quórum legal para sesionar válidamente, con fundamento en el artículo 17 fracción III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con los artículos 4, fracción IV, 19 en su primer párrafo y 20 del Reglamento de sesiones del Consejo General, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día veintidós de diciembre del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario General de cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta, con su autorización; le informo que el primer punto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: Secretario General proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General; doy lectura al proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria; veintidós de diciembre del dos mil quince a las doce horas con treinta minutos; orden del día; lista de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina lo relativo al Partido del Trabajo, derivado de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-756/2015; tercer punto, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina lo relativo a la prerrogativa de financiamiento público a otorgarse durante el ejercicio presupuestal dos mil dieciséis; cuarto punto, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, para aprobar las propuestas de pautas para el acceso a la radio y la televisión de los partidos políticos y candidaturas independientes durante los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; quinto punto, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se determinan los topes de gastos de campaña y precampaña para las modalidades de Gobernador del Estado, Miembros de los Ayuntamientos y Diputados de Mayoría Relativa que serán vigentes en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; sexto punto, clausura; es cuanto Consejera Presidenta e integrantes del Consejo General.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; adelante Secretario General

Secretario General: Buenas tardes Consejera Presidenta, Consejeras. Consejeros, representantes de los partidos políticos; con la finalidad de proponer modificaciones a los rubros del punto tres y punto cinco de los proyectos de Acuerdo que se presentan a la consideración de este Consejo General; el punto tercero quedaría de la siguiente forma; "lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina lo relativo a la prerrogativa de financiamiento público a otorgarse a los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral durante el ejercicio presupuestal dos mil dieciséis"; y en el caso del punto quinto en el orden del día, quedaría de la siguiente forma; "lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se determinan los topes de gastos de campaña y precampaña para las modalidades de Gobernador del Estado, miembros de los Ayuntamientos y Diputados que serán vigentes en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis"; es cuanto.

Consejera Presidenta: Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día, con las modificaciones antes señaladas.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, el proyecto del orden del día con las modificaciones antes señaladas, para lo cual, en votación económica le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el proyecto del orden del día con las modificaciones manifestadas, ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: En este punto solicito la dispensa de la lectura de los documentos que se desahogan en la presente sesión, ante lo cual, le solicito al Secretario General someta a aprobación, en su caso, en votación económica la dispensa solicitada.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, para lo cual, en votación económica, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuanto.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase a continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina lo relativo al Partido del Trabajo, derivado de la

sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-756/2015.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como los representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; adelante Secretario General.

Secretario General: Con su permiso Consejera Presidenta, Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos políticos; para plantear una precisión al proyecto de Acuerdo que se presenta a la consideración de este Consejo General; la precisión sería en el primer punto de Acuerdo, para quedar de la siguiente forma; "primero, dejar sin efectos el punto de acuerdo segundo, relativo al registro del Partido del Trabajo de Quintana Roo, en los términos ya señalados"; es cuanto.

Consejera Presidenta: ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz?; no habiendo más intervenciones; Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la propuesta de modificación al proyecto de Acuerdo antes mencionado.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de modificación al proyecto de Acuerdo que se somete a la consideración, para lo cual le solicito atentamente a quienes estén a favor, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que la propuesta de modificación ha sido aprobada por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido con la modificación aprobada.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina lo relativo al Partido del Trabajo, derivado de la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-756/2015, conforme a la modificación autorizada por este Consejo General; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Ripuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: Con el proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina lo relativo a la prerrogativa de financiamiento público a otorgarse a los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral durante el ejercicio presupuestal dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como los representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; Adelante Secretario General.

Secretario General: Gracias Consejera Presidenta, con su permiso Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos políticos; nuevamente la intervención de su servidor es para hacer algunas precisiones al proyecto de Acuerdo que se presenta a la consideración de este Consejo General; la primera precisión sería en el considerando número siete, en la parte final del primer párrafo, al cual se añadiría al texto, donde dice; "se modificó el financiamiento aprobado al mes de octubre, se le añade, correspondiente a los meses de noviembre a diciembre"; y la segunda modificación, sería en el punto de Acuerdo tercero del proyecto, en la tabla donde señala expresamente la mención al financiamiento de campaña, se le

eliminaría la referencia del cincuenta por ciento; entonces quedaría la tabla, partido político y financiamiento de campaña; esas serían las propuestas de modificación al proyecto que se presenta a la consideración de este Consejo General.

Consejera Presidenta: ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz?; no habiendo más intervenciones; Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la propuesta de modificación al proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación económica de las Consejeras y los Consejeros Electorales, las propuestas de modificación al proyecto de Acuerdo que se presenta a consideración, para lo cual le solicito atentamente a quienes estén a favor, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que las propuestas de modificación al proyecto de Acuerdo han sido aprobadas por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; antes si me lo permite, para hacer constar que a las quince horas con tres minutos se incorpora a esta sesión el representante propietario del Partido Nueva Alianza; y continuando con la sesión, se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, mediante el cual se determina lo relativo a la prerrogativa de financiamiento público a otorgarse a los partidos políticos acreditados ante este órgano electoral durante el ejercicio presupuestal dos mil dieciséis, conformes a las modificaciones autorizadas por este consejo General; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, para aprobar las propuestas de pautas para el acceso a la radio y la televisión de los partidos políticos y candidaturas independientes durante los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como los representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo participaciones; Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, para aprobar las propuestas de pautas para el acceso a la radio y la televisión de los partidos políticos y candidaturas independientes durante los periodos de precampaña, intercampaña y campaña del proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpúche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con todo gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se determinan los topes de gastos de campaña y precampaña para las modalidades de Gobernador del Estado, miembros de los Ayuntamientos y Diputados que serán vigentes en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como los representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?.

Secretario General: Antes si me lo permite Consejera Presidenta, para a hacer constar que se incorpora a esta sesión el representante propietario del partido Movimiento Ciudadano a las quince horas con quince minutos, en sustitución de su suplente; es cuanto.

Consejera Presidenta: Tiene el uso de la voz el representante del PRD.

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias Consejera Presidenta; en la reunión previa de trabajo, se hizo una amplia discusión y debate sobre la interpretación del artículo 179 que establece las bases para la definición del tope de campaña, la conclusión a la que se llegó es de que había dos interpretaciones para la aplicación de este artículo; en lo particular, para el Partido de la Revolución Democrática, la interpretación solo es una, el artículo está compuesto por varias disposiciones que nos señala el financiamiento de campaña máximo otorgado a un partido político que sería al PRI de ocho punto novecientos ochenta y siete millones, multiplicado por uno punto cinco, que nos daría trece punto trescientos cuarenta y cinco millones, el artículo dice, dividido entre las elecciones que se celebrarán que para dos mil dieciséis corresponden a tres elecciones y correspondería a cada elección cuatro punto cuatrocientos cuarenta y ocho millones y después dice, dividido entre las candidaturas que correspondan a cada una de las elecciones y esto implicaría que para la elección del Ayuntamiento serían estos mismos cuatro punto cuatrocientos cuarenta y ocho millones divididos entre once municipios serían cuatrocientos cuatro mil pesos aproximadamente y en los quince distritos, doscientos noventa y seis mil quinientos setenta y tres; en el documento se plantea otro tipo de interpretación que como lo señalamos en la reunión no estamos de acuerdo, porque no nos dieron los elementos suficientes para convencernos, para nosotros esta es la interpretación que se debería aplicar al artículo 179; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; se le concede el uso de la voz al Consejero Santander.

Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta; presentaré mi voto en contra del proyecto de Acuerdo considerando que al interpretar el primer párrafo del artículo 179 de la Ley Electoral de Quintana Roo más allá de su texto literal, el proyecto de Acuerdo afecta el principio de certeza en la función electoral; el párrafo referido dice, a la letra; el tope de gastos de campaña, que determinará el Consejo General para cada Partido Político, Coalición y candidato independiente será la cantidad que resulte de multiplicar por uno punto cinco el monto otorgado para gastos de campaña al partido político con mayor financiamiento público dividido entre el número de elecciones de que se trate y el total de las candidaturas que correspondan a cada una de ellas; la secuencia de las operaciones aritméticas a realizar es clara: a) se obtiene la cantidad resultante de multiplicar el monto de los recursos otorgados al partido político con mayor financiamiento público por el factor 1.5; b) la cantidad resultante se divide entre el número de elecciones de que se trate, en este caso tres, y finalmente, c) la nueva cifra será considerada para cada tipo de elección y se divide entre el número máximo de candidaturas por partido que corresponda a cada tipo de elección, una para gobernador, once para ayuntamientos y 15 para diputados de mayoría relativa; el proyecto de Acuerdo propone una interpretación diferente en la que la primera cifra obtenida no se divide entre el número de elecciones de que se trate, tal y como textualmente lo señala el artículo 179, sino que se asigna en su totalidad para cada uno de los tipos de elección; esta cifra se divide entre el número máximo de candidaturas por partido que corresponda a cada tipo de elección; con esta interpretación el proyecto de Acuerdo se aparta, a mi juicio, del

mandato legal expuesto en el numeral 2 del artículo 27 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que a la letra señala; cito, los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantizarán la correcta aplicación de las normas correspondientes en cada entidad, fin de la cita; por las razones expuestas, formularé voto en contra del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se determinan los topes de campaña y precampaña para las modalidades de Gobernador del estado, miembros de los Ayuntamientos y Diputados que serán vigentes en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis, enfatizando que ello no implica descalificar la interpretación, los elementos legales y de doctrina y legitimidad de quienes apoyan el proyecto; se trata, simplemente, de perspectivas diferentes; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias; se le concede el uso de la voz al representante del Partido Acción Nacional.

Representante suplente del Partido Acción Nacional: Muchas gracias Consejera Presidenta; pues en los mismos términos como lo manifestó el representante del PRD y el Consejero, y como lo manifestamos en la reunión de trabajo previa, estoy en contra del proyecto que se va a someter a consideración por lo ya vertido en la reunión de trabajo previa, y solamente pongo un punto nada más para que se vean las incongruencias al utilizar el criterio que hoy se pretende aprobar, es en cuanto, por ejemplo el tope de campaña de la elección del Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, con el criterio que están utilizando es de quinientos noventa y cinco mil, y para diputado del distrito doce de Felipe Carrillo Puerto es de setecientos trece mil novecientos noventa y nueve, como que con este criterio hay una disparidad muy grande, como que dándole mayor importancia o mayor costo a la elección de Diputados que a la de Ayuntamientos, lo que debería ser al contrario, por los criterios utilizados, en este sentido, pues es mi manifestación en contra por lo ya antes expuesto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; en segunda ronda ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; no habiendo más intervenciones; Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo antes referido.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por el que se determinan los topes de gastos de campaña y precampaña para las modalidades de Gobernador del Estado, miembros de los Ayuntamientos y Diputados que serán vigentes en el proceso electoral local ordinario dos mil dieciséis; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Abouche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: En contra del proyecto por las razones asentadas.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por mayoría, con el voto en contra del Consejero Luis Carlos Santander Botello.

Consejera Presidenta: Secretario General, sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria.

Consejera Presidenta: En tal virtud, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las quince horas con veinticuatro minutos, del día veintidós de diciembre del año dos mil quince, gracias a todos por su asistencia, buenas tardes.

C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

C. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
SECRETARIO GENERAL


C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

En nombre del Consejo
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL


C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL


C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL



C. SERGIO AVILÉS DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL


C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. GERARDO MARTÍNEZ GARCÍA
SUPLENTE


PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO


LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.



**PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICA
C. CARLOS LEONARDO VÁZQUEZ HIDALGO
PROPIETARIO**



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. JAVIER DÍAZ ARGAEZ
SUPLENTE**



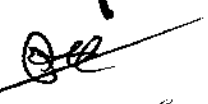
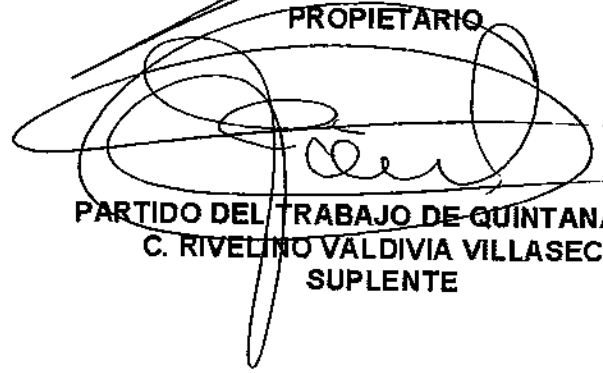
**MOVIMIENTO CIUDADANO
C. CITLI ISRAEL VERA RODRÍGUEZ
PROPIETARIO**



**PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. ARMANDO MIGUEL PALOMO GÓMEZ
PROPIETARIO**



**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. OCTAVIO AUGUSTO GONZÁLEZ RAMOS.
PROPIETARIO**



**PARTIDO DEL TRABAJO DE QUINTANA ROO
C. RIVELINO VALDIVIA VILLASECA
SUPLENTE**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.